

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS 003281  
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

12 AGO. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Instrucción N° 05/2014, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de Emergencia durante el mes de JULIO 2014.
- 2.- El Memorando N° 14/2014, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de JULIO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarias por los funcionarios autorizados por lo que procede efectuar el pago respectivo.

**DECRETO :**

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de JULIO 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

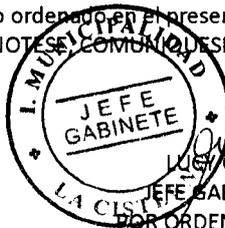
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
RODRIGO MUÑOZ P.	01:00	06:00
HERNAN MEZA	03:00	06:00
JUAN CAYUPI Q.	03:00	06:00
CLAUDIO TAPIA	03:00	15:00
GERMAN LUENGO C.	03:00	06:00
GUSTAVO MATTHIES	03:00	06:00
GLADYS RUIZ	03:00	06:00
CHRISTIAN TRANAMIL	02:00	09:00
CRISTIAN SOLAR	03:00	06:00
FELIPE AZAR	03:00	06:00
PABLO ARANDA	03:00	06:00
JOSE BRAVO	03:00	06:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTARSE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn